

SACERDOTE RAMON ANGEL CIFUENTES GREZ:

"Debe negarse todo sacramento a Jaime Guzmán y a Carlos Vial"

"La reacción del Sr. Guzmán al decir que "no se ocupa de afirmaciones grotescas" es una actitud cómoda, muy floja y muy cobarde. No hay que descalificar a las personas, sino que ver las cosas. El camino para él es fácil: que consulte a la Facultad de Teología y vea quién tiene razón. Hay mucha gente que no quiere saber que tiene cáncer, esa es cobardía contra la verdad", respondió el padre Ramón Angel Cifuentes Grez a opiniones vertidas por Jaime Guzmán en relación a una afirmación hecha por el sacerdote anteriormente. En esa afirmación el padre Cifuentes expresaba que Guzmán, al igual que Carlos Vial Espantoso se encuentran excomulgados ipso facto por haber desobedecido y llamado a la desobediencia de los obispos.

Según el sacerdote —profesor de Teología Moral del Seminario de Concepción, y fiscal del Tribunal Eclesiástico Regional— hay dos figuras en el Derecho Canónico, y una sola de ellas bastaría para ocasionar la excomunión: desobediencia y llamado a la desobediencia.

Como consecuencia práctica de esta excomunión, el padre Cifuentes dice que ningún sacerdote, dándose cuenta de esto, puede administrarles sacramento alguno, ni admitirlos como padrinos o participar en ceremonia eclesial alguna. El sacerdote que lo haga, peca gravemente. Al respecto citó al Canon 855: "Debe negarse la eucaristía a los públicamente indignos como son los ex-

comulgados, los entredichos, y los manifiestamente infames, a no ser que conste su arrepentimiento o enmienda y hayan reparado antes el escándalo público".

Explicitó que los "entredichos", en Chile, son por ejemplo aquellos que han asistido a las misas del obispo Lefebvre. Infames son —a juicio del padre Cifuentes— los públicos pecadores, entre los que se cuentan los que viven con mujer que no es la suya, los torturadores, los que mandan torturar y aquellos que no sancionan a los que torturan.

El delito cometido por Guzmán y por Vial en Derecho Canónico, afirma el padre Cifuentes, es lo que yo señalo. "No se trata que yo imponga penas. Como un abogado no impone ninguna pena. El abogado y yo declaramos que las penas existen en las leyes".

Replicó la afirmación de que esta actitud suya sería por motivos políticos, afirmando que no tiene la culpa que el señor Guzmán haya hablado antes del plebiscito. "Tal vez hay motivación política en el Sr. Guzmán al tratar de favorecer su opción, desvirtuando las enseñanzas de los obispos". Agregó que desearía conocer por qué algunos medios informativos, con qué fundamento, señalan que su actuación tiene trasfondo político. "Yo actué de similar manera en una ocasión que un sacerdote obstaculizaba la labor del obispo Tagle. Le señalé públicamente que caía en la excomunión. El sacer-

dote consultó y no siguió obstaculizando la labor de su obispo".

"¿Si un médico le dice a un paciente que tiene cáncer, será acaso por motivos políticos?", se preguntó el religioso jesuita. Luego se respondió con otra pregunta "¿No será acaso que en todo esto hay un fuerte sectarismo?"

"Esto es similar —gráfico finalmente— a lo que sucede cuando un carabiniere detiene a un chofer que conduce contra el tránsito y éste reclama por la intransigencia del policía. No. Yo no doy penas. Solamente señalo las penas que existen en el Derecho Canónico".

DECLARACIONES

El abogado Jaime Guzmán fue bastante parco en su declaración a los periodistas, para referirse a la sanción eclesial.

Dijo: "No pierdo el tiempo ocupándome de afirmaciones grotescas"; refiriéndose a la carta que envió monseñor Ramón Angel Cifuentes Grez, fiscal del Tribunal Eclesiástico Regional de las diócesis de Chillán a Valdivia.

Algo similar ocurrió con la actitud de Carlos Vial Espantoso. En su declaración a la prensa manifestó escuetamente: "Le resto importancia a esa carta. Yo nunca he desconocido la autoridad de los obispos ni la de la Iglesia. Al contrario, en mi comentario cito frases textuales del Papa y del Cardenal. Lo que yo siempre he dicho es que existen malos sacerdotes que utilizan el pulpito para llamar al odio".